

cha, vista desde dentro de la ventana que inmediata al salón local de los corrales posteriores; a la vez desde la parte izquierda de dicha ventana, vista desde el corral, parte un muro que dejando libre dicha ventana se halle posteriormente a una distancia máxima de un metro de la pared que separa los corrales del local-salón; dicho muro corre paralelo a aquella pared divisoria hasta alcanzar una distancia que se halla como mínimo a tres metros veinticinco centímetros de la pared que actualmente cierra el local salón por el fondo, de tal forma que trazando un muro desde esta distancia hasta la pared que da a la calle, queda un paso de anchura no inferior a tres metros veinticinco centímetros, cuya propiedad corresponde a la finca que se está describiendo. Este edificio tiene la propiedad y el disfrute común con el antes citado de Gregorio Bermejo Moñino, finca registral 5.713 al folio 104 del libro 51 de esta ciudad, de un pozo situado en aquél y en las proximidades de la ventana inmediata al salón local, cuyo uso podrá hacerse sin limitación. Sobre parte de los corrales de la casa descrita y el paso de tres metros veinticinco centímetros queda a la calle Isabel la Católica, se ha construido una edificación que se compone de tres plantas con entrada por la calle Isabel la Católica, sin número, y por la finca de la que forma parte, con esta descripción: Planta baja o semisótano a la que se tiene acceso de la calle Isabel la Católica, sin número, concretamente por los tres metros y veinticinco centímetros del paso a que antes se ha hecho referencia, y desde la planta primera o principal, la entrada por dicha calle está a nivel de la misma y el techo de las traseras está a la altura del corral de la casa. Se compone de entrada, vestíbulo, salón, almacén y escalera de acceso a la planta primera o principal, con depósito de agua debajo de la misma, y una superficie total edificada de no-

venta y seis metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Planta primera o principal, a la que se tiene acceso desde la planta baja o semisótano y desde el resto de los corrales de la casa, estando esta última entrada a nivel de los citados corrales. Se compone de hall con acceso a servicios, un salón corrido, cocina y despensa, con una superficie total edificada de doscientos veintiún metros y siete decímetros cuadrados. Planta segunda a la que se tiene acceso por una escalera desde el resto de los corrales de la casa. Se compone de la citada escalera de acceso, hall, cuarto de baño, salón comedor, un dormitorio, y un paso corredor cocina, y dos terrazas con vistas al resto de los corrales y a la casa. Ocupa una superficie total de doscientos veintiún metros y siete decímetros cuadrados, correspondiendo a lo edificado treinta y cinco metros cuadrados y el resto a las dos referidas terrazas. Tanto la planta primera principal como la segunda tiene cada una una ventana a la calle Isabel la Católica. Esta nueva edificación linda por la derecha entrando, desde la calle Isabel la Católica, con propiedades de Gregorio Bermejo Moñino, y con la casa de que forma parte; Izquierda, propiedades de Francisco García Carrasco y traseras, propiedades de herederos de Vicenta Villalba Borrego, consta inscrita con la extensión pactada, con la excepción que se expresa en la anterior nota de inscripción; y que no existen cargas ni limitaciones inscritas o anotadas.

Tasada a efectos de subasta en: 8.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz, a ocho de mayo de mil novecientos noventa.

E/ ELENA MENDEZ CANSECO

El Secretario

V. Anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 23 de mayo de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se anuncia a concurso la edición del Diario Oficial de Extremadura.

1.º—Objeto.—Edición del Diario Oficial de Extremadura.

2.º—Presupuesto.—Dieciséis millones de pesetas (16.000.000 de pesetas).

3.º—Documentos de interés para los licitadores.—Todos los días hábiles durante el plazo de presentación de ofertas y en las horas de oficina estará a disposición de los interesados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación en la Secretaría General Técnica,

Servicio de Administración General y Secretariado del Consejo de Gobierno de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, Avda. Extremadura, n.º 43, Mérida.

4.º—Modelo de proposición.—La proposición económica será formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.º—Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentan en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, Avda. Extremadura, 43, Mérida, dentro del plazo establecido. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo, deberán realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

6.º—Plazo de presentación.—Hasta las 18 horas del día 15 de junio de 1990.

7.º—Apertura de proposiciones.—La apertura de proposiciones y propuestas de adjudicación serán efectuadas por la Mesa de Contratación constituida para tal fin en la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

Mérida, 23 de mayo de 1990.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 23 de mayo de 1990, publicando el pliego de condiciones que regirá el concurso para adquisición por la Comunidad Autónoma de Extremadura de un inmueble en Castuera (Badajoz).

El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, mediante resolución de fecha 18 de mayo de 1990 acordó aprobar el pliego de condiciones que regirá el concurso para la compra por la Comunidad Autónoma de Extremadura de un inmueble en Castuera (Badajoz), con arreglo a los siguientes requisitos:

Objeto.—Adquisición de un local en bruto en el casco urbano de Castuera, que reúna las siguientes características:

- a) Superficie mínima, 150 metros cuadrados.
- b) Altura mínima, 3 metros.
- c) Deberá estar situado en zona urbana que cuente con los servicios de abastecimiento de aguas, saneamiento y electricidad.
- d) Fachada libre mínima de 10 metros.

Tipo de licitación.—Precio máximo de 67.200 pesetas metro cuadrado, incluido I.V.A.

Garantía.—Fianza equivalente al 2 por ciento del precio total de oferta del inmueble.

Apertura de plicas.—En la Consejería de Economía y Hacienda, calle Almendralejo, 14 de Mérida, a las diez horas del día en que se cumplan diez días naturales a partir de la fecha de finalización del plazo para presentación de proposiciones. Si el día designado coincidiera con un sábado o día festivo, la apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Mesa de contratación.—Estará compuesta por:

Presidente: El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda o persona en quien delegue.

Vocales: Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura; un representante de la Intervención General; dos funcionarios de la Dirección General de Investigación, Capacitación y Extensión Agraria de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio y el Jefe del Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, que actuará de Secretario, sin voto.

Presentación de proposiciones.—En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Almendralejo 14, Mérida, de las ocho a las quince horas desde la publicación del anuncio

de este concurso en el Diario Oficial de Extremadura, hasta transcurrido un mes desde el día siguiente hábil al en que aparezca publicado el mismo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. Si fueran remitidas por correo certificado deberá comunicarse de forma fehaciente a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Derechos y deberes.—El adjudicatario o vendedor deberá otorgar escritura pública dentro de los 15 días siguientes al de la adjudicación definitiva y a poner en el mismo acto a disposición de la Comunidad Autónoma el inmueble, que habrá de transmitirse libre de toda carga o servidumbre y hallarse inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del vendedor.

El pago del precio por la Comunidad Autónoma se efectuará en el acto de la firma de la escritura.

Documentación a presentar.—En un sobre «A» con el título «Para tomar parte en el concurso de compra de un inmueble en Castuera (Badajoz). Oferta económica» el modelo de proposición del siguiente tenor:

D., vecino de, provincia de con D.N.I., en nombre propio (o en representación de) hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura y publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» número de fecha para adquirir un inmueble en la localidad de Castuera (Badajoz).

2. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

3. Que conoce el pliego de condiciones del concurso, aceptando incondicionalmente las bases y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

4. Que formula la siguiente oferta:

Inmueble en bruto sito en c/, número

Número de metros cuadrados construidos

Precio del metro cuadrado incluido I.V.A. Ptas.

Precio total del inmueble incluido I.V.A. Ptas.

....., a de de 1990.

El Licitador,

En un sobre «B» con el título «Para tomar parte en el concurso de compra de un inmueble en Castuera (Badajoz). Documentación administrativa» la siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad en vigor o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, si se trata de empresario individual y de la escritura de constitución o modificación debida-